



DIRECCIÓN - GERENCIAPlaza de la Convivencia, 2

50017 Zaragoza Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO. CONVOCATORIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOA Núm. 16 de 26/01/2021).

Valorados los méritos en la fase de concurso, acreditados por los aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo de FEA de Nefrología, con aplicación del baremo que figura en el Anexo II de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA Núm. 16 de 26/01/2021), este Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3.7 de la convocatoria,

RESUELVE

Primero. - Publicar, en relación adjunta a esta resolución, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición.

Segundo.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas), para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán formularse mediante la presentación del correspondiente escrito en la Unidad de Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de Facultativo Especialista de Área de Nefrología; junto a dicho escrito de reclamación deberá acompañarse la documentación necesaria donde se fundamente y iustifique la reclamación.

(Se facilita un modelo de reclamación contra la puntuación provisional de méritos, en el Portal de Recursos Humanos del SALUD, sitio web https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos)

Tercero. - Esta Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página *web* del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 3 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,